

Nº Finca	Póligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
32	9	142	GARNICA SIMON Mª CARMEN Y DOS MAS	REGADIO	30
33	8	270	LOPEZ DE PABLO ADOLFO	REGADIO (MATADERO)	10
34	8	271	LACALLE GARCIA SAUL	REGADIO	10
35	8	412	CARRETERAS (OBRAS PUBLICAS)	REGADIO	10
36	8	498	GARCIA IZQUIERDO SANTIAGO	REGADIO	10
37	8	272	GARCIA IZQUIERDO ROSA	REGADIO	10
38	8	273	GALARRETA BEZARES JULIO JOSE Mª	REGADIO	10
39	8	274	GALARRETA BEZARES JULIO JOSE Mª	REGADIO	10
40	8	368	ANDONEGUI DULCE EVARISTA	REGADIO	10
41	8	275	MENDOZA LACALLE PALMIRA	REGADIO	10
42	8	276	CALVO MARTINEZ FELIX Y JOSE	REGADIO	10
43	8	277	MAGAÑA NIETO MIGUEL	REGADIO	10
44	8	279	PLAZA BAÑOS MARIA	REGADIO	10
45	9	1	GARCIA BARTOLOME DIONISIO	CHOPERA	10
46	9	141	URBINA GARNICA MOISES	REGADIO	10
47	9	139	RODRIGUEZ RUIZ AGAPITO	REGADIO	10
48	8	251	DESCONOCIDO	CHOPERA	10

Nº de Fincas : 49

Nº total de fincas: 94

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.705

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.512 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de ANGEL HERREROS DE BLAS, con domicilio en SAN ADRIAN, calle Delicias, 12, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, en Arnedo, con una longitud de 234 m. y cable aislado de 3x35/54,6 mm2.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 1 de septiembre de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Declaración de necesidad de ocupación de imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos

III.A.706

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, s.A., para la instalación de "línea aérea y subterránea a 13/20 KV, centro de transformación y red de baja tensión, en Cervera del Río Alhama, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio con fecha 8 de mayo de 1992, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17-1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT21.472.